

Información de Trámite

Nombre Trámite	DISOLUCIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN
Institución	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA
Descripción	<p>Trámite orientado a aprobar la disolución voluntaria de una Organización Social.</p> <p>La disolución será declarada por la Cartera de Estado competente que aprobó los Estatutos y otorgó el reconocimiento de Personería Jurídica, observando los procedimientos establecidos en la normativa legal vigente. Las Organizaciones Sociales podrán presentar las acciones administrativas y judiciales que consideren necesarias a fin de hacer valer sus derechos.</p> <p>Se deberá revisar las causales de disolución establecidas en la normativa legal y en el estatuto de cada organización; y podrá realizarse una disolución voluntaria o controvertida.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Este trámite esta dirigido a las personas naturales y jurídicas con capacidad civil para contratar y obligarse, en ejercicio del derecho constitucional de libre asociación, que podrán disolverse:</p> <ul style="list-style-type: none">• Corporaciones• Fundaciones• Otras formas de organización social nacionales o extranjeras <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acuerdo Ministerial o resolución de aprobación de disolución o liquidación de organizaciones sociales

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud de disolución y liquidación
2. Acta de Asamblea General
3. Informe del liquidador

¿Cómo hago el trámite?

1. Presentar la solicitud de disolución de la Organización Social en las oficinas de Planta Central del Viceministerio del Deporte, de acuerdo al Decreto Ejecutivo Nro.191., o en las Oficinas Técnicas o Direcciones Zonales
2. Receptar la respuesta en las oficinas donde entrego los documentos.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario de Atención a Nivel Nacional: Lunes a Viernes 8:00 - 17:00

Matriz:

Gaspar de Villarroel E10-122 y 6 de Diciembre Quito – Ecuador Teléfono: 593-2 396-9200

Dirección Zonal 1

Provincias que abarca la zona: Esmeraldas, Imbabura, Carchi y Sucumbíos

Dirección: Centro de Atención Ciudadana “CAC” – Puerto Pesquero de Esmeraldas.

Ofidica Técnica 2

Provincias que abarca la zona: Orellana, Napo y Pichincha

**Dirección: Calle 6 de Diciembre entre Enrique Castillo y Jorge Rodríguez
Casa 3503-Segundo Piso**

Oficina Técnica 3

Provincias que abarca la zona: Pastaza, Tungurahua, Cotopaxi y Chimborazo

Dirección: Av. Carlos Zambrano y Reina Pacha (Estadio Olímpico Riobamba)

Dirección Zonal 4

Provincias que abarca la zona: Manabí, Santo Domingo y Galápagos

Dirección: Portoviejo – Calle los Nardos y Avenida 15 de abril, primer piso.

Dirección Zonal 8

Provincias que abarca la zona: Guayas, Santa Elena, Los Ríos y Bolívar

Dirección: Samborondón, ECU 911

Dirección Zonal 6

Provincias que abarca la zona: Azuay, Cañar y Morona Santiago

Dirección: Cuenca – Av. Cóndor y Av. Los Andes s/n

Dirección Zonal 7

Provincias que abarca la zona: Zamora Chinchipe, Loja y El Oro

Dirección: Av. Eugenio Espejo y Fernando de Benavente esquina, a una cuadra de la Casa de la Cultura

Base Legal

- [193 Expídese el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales.](#) Art. Art. 20.
- [Ley Orgánica de Participación Ciudadana.](#) Art. 30.
- [Constitución de la República del Ecuador 2008.](#) Art. 381.
- [Ley Orgánica de Transparencia Social.](#) Art. Art. 18, 36 numeral d.
- [Reglamento General a la Ley Organica de Transparencia Social.](#) Art. TÍTULO IV, capítulo II, Art. 26,27.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Supervisión y Defensa al Deporte
Correo Electrónico: supervisionydefensaaldeporte@educacion.gob.ec
Teléfono: 3969200

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	05	0	0
2026	04	0	1
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	4
2022	04	0	2
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	3
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	02	0	3
2020	01	0	4
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	1
2019	08	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	07	0	1
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0